Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 33/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/ Brasil de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, el Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281. 674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra firma **Cáceres Ferreira, Oscar Hugo – HOC CELL**, domiciliada en Don Bosco c/ Avenida Pinedo, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Hugo Cáceres Ferreira, con Cédula de Identidad N° 2.377.564, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 33/2014 – Adquisición de Acondicionadores de Aire***, con ID N° **282.094**, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS del Contrato Original se amplía las cantidades, aumentando el monto total a pagar en base a la siguiente planilla:**

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	Caja	1	3.300.000	3.300.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	TOKYO	CHINA	Unidad	Caja		7.400.000	7.400.000
TOTAL								**10.700.000**

El monto total ampliado del Contrato asciende a la suma de Gs. 10.700.000.- (Guaraníes Diez millones setecientos mil) incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la Cláusula 5 no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

2. **En la cláusula 09 – FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, del Contrato original se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**

Se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la Cláusula 09 del Contrato Original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, y este Convenio Modificatorio Nº 01, respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, al igual que el original y en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2014.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

HOC MOTOS Y ELECTRODOMESTICOS TEL.: 0331 - 242.101

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.